



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes - S.U.C.P.A.D57.20E.KQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0013825/2018 en el cual la Abogada Noelia Bettiana CONIGLIO solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/2015, expresa textualmente: "Para la licencia de afecciones o lesiones de largo tratamiento de naturaleza inculpable que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a) "afecciones o lesiones de corto tratamiento", corresponderá hasta un máximo de cuatro (4) años; dos (2) años con goce íntegro de haberes, un (1) año con el cincuenta por ciento (50%) y un (1) año sin goce de haberes".

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Personal e Inspección Médica a fojas 01.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

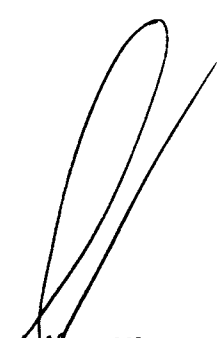
RESUELVE:

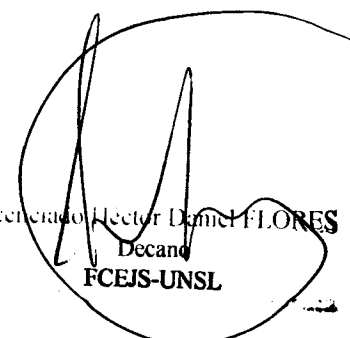
ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Abogada Noelia Bettiana CONIGLIO (D.N.I. N° 31.891.974 – LEGAJO N° 7199) licencia de afecciones o lesiones de largo tratamiento en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con funciones en el ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 19 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2018, inclusive, imputable al Artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 839/18

arb-njbb	mt
----------	----

  
C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

  
Licenciado Hector Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL